



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024-2027.

Acta No. 22/2025

BIENVENIDA

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.— Buenas noches miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los artículos 21 Fracción I, 28 y 34 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de abril a la cual fuimos convocados en términos de ley, solicito a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Lic. María Edith Rosales Luna, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el quórum de ley.

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.— Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Presente.
SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- Presente.
REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Presente.
REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Presente.
REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Ausente.
REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Presente.
REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Presente.
REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Presente.
REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Presente.
REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- Presente.

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes siete Regidores el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.





DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Certificado el quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las ocho horas con cinco minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de abril y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la sesión.
- III. Aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación o Rechazo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 7 y 7 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- V. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 7 Y 7 A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto número IV del orden del día, para lo cual cedo el uso de la voz al Licenciado Néstor Figueroa Medina quien nos expondrá el presente punto

LICENCIADO NÉSTOR FIGUEROA MEDINA.- Con su venia Presidenta, miembros de este Honorable Cabildo, como recordaran, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de





Aguascalientes, señalan que toda reforma a nuestra Constitución local debe ser autorizada por dos terceras partes del número total de Diputados, para después ser pasada la minuta de reforma a los once Ayuntamientos para en caso de aprobarse por la mayoría, esta reforma se considere parte de nuestra Constitución local; una vez dicho lo anterior, a grandes rasgos en el artículo 1 se propone agregar como reconocimiento la composición pluricultural, valores de nuestras fiestas y tradiciones, así mismo en el artículo 2 se precisa sobre la autonomía individual y la libertad, principios jurídicos que constituyen en todo ordenamiento legal, mientras que en el artículo 4 establece la obligación del Estado de respetar, proteger, promover y garantizar todas las expresiones culturales, fiestas y tradiciones, en el artículo 7 se agrega que el Estado velará por la conservación y continuidad de las especies animales que son emblemáticas, representativas y que constituyen símbolos de la identidad de Aguascalientes y por último en el artículo 7 A se agrega el valor que tiene nuestra Feria Nacional de San Marcos la cual se sostiene sobre cinco grandes pilares, los toros, los gallos, la charrería, el casino y el foro de las estrellas, es cuánto.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 7 Y 7 A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Honorable Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 51 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, en tema de discusiones para el asunto que fueron citados, podrán tener hasta tres participaciones si así lo desean cada uno de ustedes, por el lapso de cinco minutos máximo, a excepción del orador que en este caso lo es el Licenciado Néstor Figueroa Medina Subdirector General de Gobierno, quien por obvias razones podrá intervenir cuando lo desee, para dar respuesta a sus comentarios, la suscrita llevare el registro de sus participaciones. Muchas gracias.

Adelante. ¿Quién, inicia con su participación?

VOTACIÓN

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No habiendo comentario alguno, sírvanse manifestar de manera nominal su voto, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Gracias Presidenta, recuerden que, quien guste participar puede dar su comentario y al final el sentido de su voto.



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- A favor.

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- A favor.

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- A favor.

REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- A favor.

REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Coincido con el contenido de la minuta de reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, quiero destacar el avance sobre el derecho humano y fundamental, el cual consiste en la autonomía individual y la libertad, para que cada persona realice actividades lúdicas y lícitas, también destaco el avance normativo para proteger las tradiciones y lo que nos identifica culturalmente a los habitantes de Aguascalientes, la Feria Nacional de San Marcos es patrimonio cultural y pilar del desarrollo económico y social del Estado de Aguascalientes, por lo que su conservación, protección y fortalecimiento nos incumbe a todas a y a todos, la feria es un emblema de nuestro Estado y una garantía del Desarrollo Económico de bienestar de las personas involucradas en sus actividades, por esos motivos, mi voto será **a favor** de la reforma a la Constitución.

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- En Abstención.

REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- A favor.

REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- En Abstención.

REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- En Abstención.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- De acuerdo con la exposición de motivos presentados por el Licenciado Néstor Figueroa Medina, se aprueba por **mayoría** de los presentes.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Por lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, emite su **aprobación**



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207



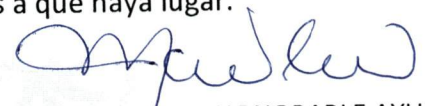
por mayoría respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 7 y 7 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes presentada por los Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Fuerza por Aguascalientes.

TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente acta al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por lo conductos institucionales pertinentes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Pasamos al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.


 PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO


 SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MARÍA EDITH ROSALES LUNA


 SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES


 REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ


 REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS


 REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI


 REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA


 REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA
 CRUZ


 REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS


 REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.